

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE ADECUACION DE PUESTOS DE TRABAJO	COD. PG-APT
		VER. 01
		Pág. 1 de 2

PROGRAMA: ADECUACION DEL PUESTO DE TRABAJO

OBJETIVO				
Implementar medidas de prevención en el puesto de trabajo del funcionario identificado con un factor de riesgo generador de lesiones osteomusculares, como rediseño del mismo, adaptación, diseño de herramientas o mejora de las mismas.				
ALCANCE				
Todos los puestos de trabajo en los que se identifica el riesgo dentro del panorama de factores de riesgos.				
POBLACIÓN OBJETO				
Aplica para todo el personal de ANSALL LTDA., en el área administrativa y consultaría.				
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD				
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	REGISTROS
1	Capacitación en higiene postural y fomentar las pausas activas (Todo el personal)	Coordinador en Salud Ocupacional	Formato de Asistencia	
2	Capacitación en manejo de cargas (Ing. De sistemas)	Coordinador en Salud Ocupacional	Formato de Asistencia	
3	Implementar un sistema de vigilancia epidemiológico en riesgo ergonómico	Coordinador en Salud Ocupacional	Informe S.V.E. en riesgo ergonómico	
4	Suministrar pause Mouse ergonómicos (Consultores, Contador, Coordinador de Calidad, Coordinador de SISO, Aux. Administrativa)	Gerencia Coordinador en Salud Ocupacional	Registro fotográfico	
5	Adquirir soportes de altura y teclado para equipos de computo portátil (Consultores, Coordinador SISO, Ing. Sistemas)	Gerencia Coordinador en Salud Ocupacional	Registro fotográfico	
6	Subir sobre el escritorio el teclado y desmontar el porta teclado de los escritorios	Gerencia Coordinador en Salud	Registro fotográfico	

ELABORO
CARGO. COORDIANDORA S&SO
FECHA. 09/ENE./08

REVISO
 SUBGERENTE

APROBO
 GERENTE

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD				
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	REGISTROS
1	Realizar mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas (Área administrativa)	Gerencia Coordinador en Salud Ocupacional		Certificado de mantenimiento del proveedor
2	Entubar cables eléctricos de los equipos de computo (Área administrativa y consultores)	Gerencia Coordinador en Salud Ocupacional		Fotografías
3	Realizar un diagnóstico del estado de las redes eléctricas	Gerencia Coordinador en Salud Ocupacional		Informe del diagnóstico
4	Realizar un inventario de los equipos conectados a la red eléctrica para verificar la carga total instalada y así mismo instalar una red regulada.	Gerencia Coordinador en Salud Ocupacional		Informe del inventario
5	Asegurar las luminarias con una banda elástica (área administrativa)	Gerencia Coordinador en Salud Ocupacional		Fotografías
INDICADOR Puestos de trabajo intervenidos x 100 Puestos de trabajo con riesgo		META 80%	PERIODICIDAD Cada tres meses	

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	DOC. PG-ME
		VER. 01
		Pág. 1 de 5

INTRODUCCIÓN

ANSALL LTDA., orientada a lograr mejoras ha diseñado estrategias preventivas con el fin de mantener estándares de seguridad, condiciones de trabajo seguro, el bienestar físico y mental de los trabajadores, logrando establecer un clima laboral y organizacional saludable; en concordancia con las actuales exigencias de competitividad y desarrollo del recurso humano.

Este programa se ha estructurado de acuerdo a las diferentes actividades que realiza la Empresa.

ELABORÓ.

CARGO. COORDINADOR HSE.
FECHA. 15/DIC./07

REVISÓ.

SUBGERENTE

APROBÓ.

GERENTE

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	DOC. PG-ME
		VER. 01
		Pág. 2 de 5

MANTENIMIENTO

El mantenimiento corresponde al grupo de actividades que se realizan a las instalaciones y equipos con el fin de corregir o prevenir fallas, buscando que estos continúen prestando el servicio para el cual fueron diseñados.

La Gerencia de **ANSALL LTDA.**, ha determinado que la asistente administrativa es la encargada de garantizar que los equipos e instalaciones tengan un buen funcionamiento.

OBJETIVO

El objetivo del mantenimiento se basa en el equilibrio de los siguientes factores:

- Minimizar costos debido al mal funcionamiento de equipos por daños y/o reparaciones.
- Maximizar la utilización del capital invertido en instalaciones y equipos, aumentando la vida útil de los mismos.
- Minimizar los costos de operación y mantenimiento para garantizar beneficios de la actividad de servicios.

Tipos de Mantenimiento.

En **ANSALL LTDA** se desarrollan tres tipos de mantenimiento, como son:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo.

Mantenimiento Preventivo.

El mantenimiento preventivo se realiza mediante un programa de actividades (revisiones, lubricaciones, inspecciones), previamente establecidas con el fin de anticiparse a la presencia de fallas en instalaciones y equipos.

El anterior se realiza mediante una programación previa de actividades con el fin de evitar en lo posible la mayor cantidad de imprevistos disminuyendo tiempo y costos.

VENTAJAS

Con un adecuado mantenimiento preventivo el equipo y las instalaciones se conservará en óptimas condiciones de trabajo, permitiendo que el servicio continúe su flujo normal sin interrupciones. Las personas que laboran con estos equipos se sentirán más satisfechas y trabajarán con un alto grado de motivación.

Mantenimiento Correctivo

Como su nombre bien lo indica es el mantenimiento encargado de corregir una falla que se presente en determinado momento.

Las etapas por seguir cuando se presente un problema de mantenimiento correctivo,

ELABORÓ.	REVISÓ.	APROBÓ.
CARGO. COORDINADOR HSE.	SUBGERENTE	GERENTE
FECHA. 15/DIC./07		

ANSALL LTDA


Nit. 804.014.489-5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

DOC. PG-ME

VER. 01

Pág. 3 de 5

pueden ser:

- Identificar el problema y sus causas.
- Estudiar las diferentes alternativas para su reparación.

EJECUCIÓN.

Ejecutar consiste en corregir la falla del equipo para ponerlo en funcionamiento.

En **ANSALL LTDA.**, se tienen los siguientes equipos e instalaciones a los que se les realiza los respectivos mantenimientos como lo indica la matriz.

Equipos de cómputo, teléfonos, fax, impresora, redes eléctricas, instalaciones locativas, equipos de conra incendio.

MATRIZ DE MANTENIMIENTO.

EQUIPO	PREVENTIVO	CORRECTIVO	R	I	T	L	PROVEEDOR Y/O RESPONSABLE
EQUIPO DE SISTEMAS Y COMPUTO	X	X					Ingeniero de sistemas
EQUIPO TELEFONICO FAX	X	X					Proveedor externo
INSTALACIONES LOCATIVAS		X					Asistente Administrativo
REDES ELECTRICAS	X	X					Proveedor externo
Equipos de contra incendio	X	X					Proveedor externo

ELABORÓ.

REVISÓ.

APROBÓ.

CARGO. COORDINADOR HSE.
FECHA. 15/DIC./07

SUBGERENTE

GERENTE

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	DOC. PG-ME
		VER. 01
		Pág. 4 de 5

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La tabla nos indica cuando debe llevarse a cabo los mantenimientos regulares y se complementa utilizando la siguiente simbología en cada caso.

R: Reemplazar o cambiar. **I:** Inspeccionar y corregir. **T:** Apretar **L:** Lubricar.

FAX.

El mantenimiento consiste en realizarle entre otros: Ajustes, lubricaciones, reparaciones, lecturas de copiado y limpieza.

- o Se realiza cuando se presenten un mal funcionamiento del equipo y cada seis meses.
- o Equipo Fax marca LANIER LD 015 spf.

Equipo Telefónico.

Equipo telefónico Panasonic modelo KX TG 2261 LAS.

El mantenimiento consiste en realizarle entre otros: Revisión, estado de tonos y líneas, verificación y ajustes de tonos, Ajustes, pruebas y limpieza.

Adicionalmente Se realiza el mantenimiento del cableado externo e interno y su fuente.

La central telefónica, se basa en un mantenimiento preventivo cada seis meses (6) y correctivo cuando se requiera.

Instalaciones Locativas y Eléctricas

Se efectúan mediante revisiones periódicas a las instalaciones donde el Coordinador de HSE revisa y establece recomendaciones a las condiciones locativas y eléctricas (escapes de agua, superficies en mal estado, lubricación de bisagras de puertas, Limpieza general de instalaciones, revisión de cortes de energía e instalaciones eléctricas, estado general de pisos, estado de luminarias, etc.) que se encuentren en condiciones deficientes y que requieran alguna medida de intervención para una eventual mejora.

Esta revisión tendrá como resultado la programación del tipo de mantenimiento requerido para establecer las mejoras pertinentes con respecto a la condición encontrada.

Equipos de Cómputo.

ELABORÓ.	REVISÓ.	APROBÓ.
CARGO. COORDINADOR HSE.	SUBGERENTE	GERENTE
FECHA. 15/DIC./07		

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	DOC. PG-ME
		VER. 01
		Pág. 5 de 5

El mantenimiento de este tipo de equipos se encuentra a cargo del ingeniero de sistemas sus responsabilidades entre otras son:

- Evaluar e implementar soluciones de Hardware y Software que faciliten los procesos de la compañía.
- Velar por el óptimo funcionamiento de las aplicaciones y recursos de computación asignados a cada dependencia.
- Administrar los servicios de red, estaciones de trabajo, y sus aplicaciones, entre otros.
- Instalar y actualizar los antivirus de computación por lo menos cada quince días.

El mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo se realizara cada 6 meses y/o cuando se presenten daños e impida su normal funcionamiento y se requiera practicar otro tipo de mantenimiento.

ELABORÓ.

CARGO. COORDINADOR HSE.
FECHA. 15/DIC./07

REVISÓ.

SUBGERENTE

APROBÓ.

GERENTE

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	DOC. PG-EPP
		VER. 01
		Pág. 1 de 9

ANSALL LTDA

RESPONSABLES:

GERMAN CASTILLO SALAMANCA

INGRID JOHANA LAZARO

IVONNE CRISTINA GUERRERO

**BUCARAMANGA
 2007**

ELABORÓ.

REVISÓ.

APROBÓ.

CARGO. COORDINADOR HSE.
FECHA. 15/NOV./07

SUBGERENTE

GERENTE

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	DOC. PG-EPP
		VER. 01
		Pág. 2 de 9

CONTENIDO

INTRODUCCION.

1. OBJETIVOS
2. Marco legal.
3. Definiciones.
4. Selección.
5. Adquisición.
6. Entrega.
7. Revisión.

Anexo 1.

ELABORÓ.

CARGO. COORDINADOR HSE.
FECHA. 15/NOV./07

REVISÓ.

SUBGERENTE

APROBÓ.

GERENTE

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	DOC. PG-EPP
		VER. 01
		Pág. 3 de 9

PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y DOTACION.

INTRODUCCION

Es evidente que los elementos de protección personal (EPP) ayudan al trabajador a protegerse de los diferentes riesgos que se presentan en los diferentes tipos de trabajo.

Cuando han fallado todos los esfuerzos posibles por eliminar los riesgos de la salud, se deben utilizar los elementos de protección; que por otra parte ofrecen protección limitada a los riesgos que conlleva el trabajador, es por esta misma razón por la que los elementos de protección personal deben ajustarse a las necesidades del trabajador y por ende ser cómodos y adecuados a este.

Los elementos de protección pueden en ocasiones ser incómodos para el trabajador y en lugar de ayudar lo que dan es una carga más pesada a las faenas del trabajador y dar lugar a nuevos riesgos para la salud y la seguridad. Por lo que es de vital importancia evaluarse el tipo de protección personal y en los trabajadores que deben utilizarse.

Teniendo en cuenta que las situaciones normales de cada trabajo dentro o de la empresa o en las instalaciones de nuestros clientes, se pueden presentar factores de riesgo que puedan causar accidentes o enfermedades profesionales, se hace necesario contar con un programa de selección de EPP, para su adecuada protección y seguridad.

ELABORÓ.

REVISÓ.

APROBÓ.

CARGO. COORDINADOR HSE.
FECHA. 15/NOV./07

SUBGERENTE

GERENTE

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	DOC. PG-EPP
		VER. 01
		Pág. 4 de 9

1. OBJETIVO.

Establecer el elemento de protección personal según la actividad que se vaya a realizar; indicando la normatividad referente a la entrega de protección y definiendo el mecanismo para la solicitud de adquisición, entrega al personal y revisión de los equipos en poder del trabajador.

2. MARCO LEGAL.

- **Código Sustantivo de Trabajo.**

Capítulo IV.

Suministro de calzado y vestido de labor.

Art. 230. "**Suministro de calzado y vestido de labor.** Todo patrono que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tienen derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador".

Art. 232. "**Fecha de entrega:** Los patronos obligados a suministrar permanentemente calzado y vestidos de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre".

Art. 233. "**Uso de calzado y vestido de labor.** El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el patrono, y en el caso de que así no lo hiciere éste quedará eximido de hacerle el suministro en el período siguiente".

ELABORÓ.

REVISÓ.

APROBÓ.

CARGO. COORDINADOR HSE.

SUBGERENTE

GERENTE

FECHA. 15/NOV./07

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	DOC. PG-EPP
		VER. 01
		Pág. 5 de 9

Art. 234. **Prohibición de la compensación en dinero.** Queda prohibido a los empleadores pagar en dinero las prestaciones establecidas en este capitulo.

Art. 235. **Reglamentación.** El ministerio del trabajador reglamentará la forma como los empleadores deben cumplir con las prestaciones establecidas en este capitulo y la manera como deben acreditar ese cumplimiento.

- **Ley 9 de 1979.**

Titulo III.

1.9.6 Elementos de protección personal

Art. 122. Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

- **Resolución 1016 de 1989**

Art. 14: El Programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos:

5. Relación discriminada de elementos de protección personal que suministren a los trabajadores.

3. DEFINICIÓN DE TERMINOS.

- ❖ **DOTACION:** Tal como lo prescribe la ley, ropa y calzado que toda empresa debe suministrar a los trabajadores cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo mas alto vigente. Su objetivo es que el trabajador no deba realizar gastos con relación al vestido y calzado con el cual debe protegerlo de algún factor de riesgo en particular, pero si esta dotación se distingue exclusivamente para su uso en las labores o tareas para las cuales se ha contratación.

ELABORÓ.

REVISÓ.

APROBÓ.

CARGO. COORDINADOR HSE.

SUBGERENTE

GERENTE

FECHA. 15/NOV./07

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	DOC. PG-EPP
		VER. 01
		Pág. 6 de 9

Es dotación la siguiente:

- Zapatos.
- Vestido.
- Blusa.

Exigencias de ECOPETROL para los contratistas:

- Aquellos trabajadores del contratista que laboren en áreas administrativas ya sea en el ICP o de otras gerencias, deberán vestir camisa de color de uniforme para cada empresa, con el logotipo o nombre sobre el bolsillo.
- Aquellos trabajadores del contratista que laboren en zonas industriales (ejem. Plantas piloto, refinerías, campos de producción y similares), deberán usar overol verde esmeralda y casco de color verde, con el nombre de la empresa contratista en la espalda en letras blancas y de un tamaño no inferior a cinco centímetros.
- Dentro de los laboratorios se deberán emplear batas blancas con el logotipo o nombre del CONTRATISTA sobre el bolsillo.

❖ **Elementos de protección personal (EPP):** Elemento que protege a una persona de la acción de un riesgo en particular, aislando parte de su cuerpo o siendo una barrera que impide o disminuye el daño potencial que pueda causarse. Cada elemento de protección protege simultáneamente a un individuo.

Son EPP los siguientes:

- Casco de seguridad.
- Gafas de seguridad y cualquier otro elemento protector de ojos y cara.
- Protectores auditivos.

ELABORÓ.

REVISÓ.

APROBÓ.

CARGO. COORDINADOR HSE.
FECHA. 15/NOV./07

SUBGERENTE

GERENTE

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	DOC. PG-EPP
		VER. 01
		Pág. 7 de 9

- Protección respiratoria (polvos molestos, contra humos de soldadura, contra gases o vapores).
- Guantes de resistencia física, guantes de resistencia químicos y dieléctricos.
- Botas de seguridad, dieléctricas, de caucho o de material sintético.

❖ **Equipo de seguridad:** implemento o conjunto de elementos que controlan un factor de riesgo sin proteger de forma exclusiva a una sola persona (Ej.: extintores). Implemento o conjunto de elementos que permiten alertar en forma masiva sobre una condición de riesgo cuando esta alcance Limites o valores peligrosos (Ej.: alarmas, instrumentos de medición, pitos). Elemento o conjunto de elementos que facilitan el manejo o control de situaciones de emergencia (Ej.: camillas, botiquín).

Son equipos de seguridad:

- Linternas.
- Botiquín.
- Extintores.

4. SELECCIÓN:

La seleccione de EPP por cargos. Anexo 1.

Para el caso de dotación de botiquines y extintores se entrega a las oficinas de ANSALL.

5. ADQUISICION:

ELABORÓ.

REVISÓ.

APROBÓ.

CARGO. COORDINADOR HSE.
FECHA. 15/NOV./07

SUBGERENTE

GERENTE

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	DOC. PG-EPP
		VER. 01
		Pág. 8 de 9

La adquisición de los EPP es llevada a cabo en el proceso de compras, con el proveedor SOLDESEG para los elementos de protección personal los cuales son fabricados por ARSEG; y MAJALU la cual nos suministra la dotación.

NOTA: no se pueden comprar EPP que no cumplan con las normas requeridas. (Ver fichas de especificaciones técnicas en la carpeta de FICHAS TECNICAS).

6. ENTREGA:

Se suministrarán los EPP, equipos de seguridad y dotación a los trabajadores de ANSALL LTDA, en los siguientes casos:

- Cuando ingrese un trabajador a nomina nuevo que deba ejecutar labores mayores a dos meses se les entregaran dos (2) camisas.
- Cuando deban ser sustituidos en razón de perdida, daño o finalización de vida útil.
- Para los casos de equipos de seguridad se asignaran en el inicio de contratos para las instalaciones del ICP.
- Cuando un trabajador de la empresa deba trasladarse a lugares donde el empleo de dichos EPP sea requerido.
- A solicitud particular de nuestros clientes.
- A raíz de algún mecanismo interno de la empresa que detecte la necesidad de EPP o equipos de seguridad en particular. En este caso deberá presentar la necesidad por escrito a la coordinadora de SISO para evaluar el tipo de EPP o equipo de seguridad más idóneo.

ELABORÓ.

REVISÓ.

APROBÓ.

CARGO. COORDINADOR HSE.
FECHA. 15/NOV./07

SUBGERENTE

GERENTE

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	DOC. PG-EPP
		VER. 01
		Pág. 9 de 9

Toda entrega de EPP o equipos de seguridad deberá ir acompañada de una charla relacionada con su correcto uso y mantenimiento e inspecciones.

La entrega se relacionará en la planilla de “entrega periódica de EPP Y DOTACION” y en la misma se incluirá la firma de recibido la cual será obligatoria llenar.

7. REVISION:

Los EPP deberán someterse a dos tipos fundamentales de revisión:

- Revisión sobre su estado.
- Revisión sobre su uso.

El estado de los equipos de seguridad y EPP será chequeado cada vez que el trabajador salga a campo. Esta revisión por el coordinador de SISO o por la gerencia administrativa o por el ingeniero de proyectos mediante una citación de cada trabajador. En cada caso el trabajador deberá presentar en su totalidad los EPP a su cargo o bajo su responsabilidad.

La revisión se relacionará en el formato de “INSPECCION DE EPP”.

NOTA: si reiteradamente cualquier trabajador no presenta para revisión algún EPP se entenderá que dicho elemento ha sido extraviado por el trabajador por lo cual la empresa procederá a su inmediata reposición y descontará la totalidad del valor comercial del mismo a los pagos de nomina del trabajador. Se dará un tiempo de quince (15) días calendario para que el trabajador presente los EPP en su poder, antes de proceder a la reposición.

ELABORÓ.	REVISÓ.	APROBÓ.
COORDINADOR HSE.	SUBGERENTE	GERENTE
CARGO.		
FECHA.		
15/NOV./07		

ANSALL LTDA		
 Nit. 804.014.489-5	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	DOC. PG-EPP
		VER. 01
		Pág. 10 de 9

Ver Anexo 1.

ELABORÓ.

CARGO. COORDINADOR HSE.
FECHA. 15/NOV./07
















REVISÓ.

SUBGERENTE

APROBÓ.

GERENTE

**ANEXO 1
MATRIZ DE EPP Y DOTACION POR CARGOS**

EPP, DOTACION	INGENIEROS	ADMINISTRATIVAS	BRIGADISTA DE EVACUACION	SERVICIOS GENERALES	SIMBOLO
CASCO	 				<div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;"> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 10px; margin-right: 5px;"></div> EVENTUALMENTE </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;"> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; border-radius: 50%; margin-right: 5px;"></div> OBLIGATORIO </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;"> <div style="width: 20px; height: 20px; background-color: #008000; margin-right: 5px;"></div> VERDE: EPP. </div> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="width: 20px; height: 20px; background-color: #0000FF; margin-right: 5px;"></div> AZUL:: DOTACION. </div> </div>
GAFAS DE SEGURIDAD	 				
PROTECTOR AUDITIVO DE COPA	 				
CAMISA Y PANTALON	 				
GUANTE DE NITRILO	 				
RESPIRADORES DE GASES Y VAPORES	 				
BOTAS	 				
GUANTE S DE ASEO					

ELABORÓ.
 CARGO. COORDINADOR HSE.
 FECHA. 15/NOV./07

REVISÓ.
 SUBGERENTE

APROBÓ.
 GERENTE

ANSALL LTDA



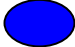



Nit. 804.014.489-5

PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

DOC. PG-EPP

VER. 01

Pág. 12 de 9

CAMISAS					
PITO					
GORRA					

ELABORÓ.

CARGO. COORDINADOR HSE.
FECHA. 15/NOV./07

REVISÓ.

SUBGERENTE

APROBÓ.

GERENTE

ANSALL LTDA

 **ANSALL**
Nit. 804.014.489-5

PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE DOCUMENTOS

COD. PR-CD

VER. 02

Pág. 2 de 2

	(Consultores, Contador, Coordinador de Calidad, Coordinador de SISO, Aux. Administrativa, gerente, subgerente)	Ocupacional	
7	Suministrar filtros para equipos de computo fijos (Consultores, Coordinador de Calidad, Aux. Administrativa, gerente, subgerente, contador)	Gerencia Coordinador en Salud Ocupacional	Registro fotográfico
8	Adecuar los espacios para puestos de trabajo	Gerencia Coordinador en Salud Ocupacional	Registro fotográfico
9	Realizar mediciones de ergonomía en puestos de trabajo	Gerencia Coordinador en Salud Ocupacional	Informe de la medición
INDICADOR <u>Puestos de trabajo intervenidos</u> x 100 Puestos de trabajo con riesgo		META 80%	PERIODICIDAD Cada tres meses

ELABORO
CARGO. COORDIANDORA S&SO
FECHA. 09/ENE./08

REVISO
SUBGERENTE

APROBO
GERENTE